



GUÍA DOCENTE 2024-2025
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLITICA Y GESTIÓN
PUBLICA

Código

8285

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

FORMACION JURIDICA ESPECIALIZADA - TRIBUNALES

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

M^a ÁNGELES HERRERA GARCIA

4.b Coordinador/a de la asignatura

M^a ÁNGELES HERRERA GARCÍA

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CUARTO CURSO - SEGUNDO SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis
CG2 Desarrollar la capacidad de organización y planificación
CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión
CG6 Fomentar la capacidad de decisión
CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos
CE12 Adquirir conocimientos básicos de argumentación jurídica
CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R11 Conocer las particularidades de la normativa matrimonial canónica
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1.- DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO.-
1.- DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO.-
1.1.- Concepto.
1.2.- Fuentes.
1.3.- Definición de matrimonio.
1.4.- Sistema matrimonial español.
1.4.1. Definición de matrimonio.
1.4.2.- Competencia sobre el matrimonio.
1.4.3.- Forma del matrimonio, conforme al Código Civil.
1.4.4.- Supuestos de doble matrimonio: Matrimonio Civil y Matrimonio conforme al Derecho Canónico.
1.4.5.- Ejecutoriedad de las Resoluciones Eclesiásticas sobre matrimonio.



2.- EL MATRIMONIO CANÓNICO.-

2.- EL MATRIMONIO CANÓNICO.-

- 2.1.- Consideración sacramental del matrimonio canónico.
- 2.2.- Consideración jurídica canónica del matrimonio civil.
- 2.3.- La tutela jurídica del matrimonio:
 - 2.3.1.- El Ius Connubii.
 - 2.3.2.- El Favor matrimonii.
- 2.4.- Los Fines del matrimonio canónico.
- 2.5.- Las propiedades Esenciales del matrimonio canónico.

3.- LOS IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES.

3.A- LOS IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES.

- 3.1.- Noción legal y Naturaleza Jurídica.
- 3.2.- Clasificación de los Impedimentos.
- 3.3.- Régimen jurídico de los Impedimentos.-
 - 3.4.1.- Establecimiento.
 - 3.4.2.- Cesación, Derogación y Dispensa de los impedimentos.
 - 3.4.3.- Casos excepcionales de Dispensa de los Impedimentos.
- 3.5.- Las prohibiciones legales.-
 - 3.5.1.- Prohibición de Matrimonio Mixto.-
 - 3.5.2.- Prohibiciones del Canon 1071.-

3.B.- LOS IMPEDIMENTOS CANÓNICOS.-

- 3.1.- Impedimentos por Incapacidad Física.
- 3.2.- Impedimentos por Incompatibilidad Jurídica.
- 3.3.- Impedimentos por razón de delito.
- 3.4.- Impedimentos por razón de parentesco.

4.- EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL.-

4.- EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL.-

- 4.1.- Concepto, contenido, funciones y requisitos. La irrevocabilidad del consentimiento
- 4.2.- La incapacidad psicológica consensual.
 - 4.2.1.- Falta de uso de razón.
 - 4.2.2.- Grave defecto de discreción de juicio.
 - 4.2.3.- Incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio.
- 4.3.- Voluntariedad.
- 4.4.- Manifestación. Matrimonio contraído por medio de Procurador. Matrimonio con asistencia de Intérprete.



5.- LA CARENCIA DEL CONSENTIMIENTO.-

5.- LA CARENCIA DEL CONSENTIMIENTO.-

5.1.- Nociones previas. La ignorancia y el error.

5.1.1.- El error iuris.

A.- Error sobre la naturaleza del matrimonio.

B.- Error sobre las propiedades esenciales del matrimonio.

5.1.2.- Error de hecho.

A.- Error en la persona.

B.- Error en las cualidades de la persona.

5.1.3.- Error doloso.

6.- EL CONSENTIMIENTO VICIADO

6.- EL CONSENTIMIENTO VICIADO

6.1.- El consentimiento coaccionado.-

6.1.1.- La violencia física.

6.1.2.- El miedo.

A.- Miedo común

B.- Miedo reverencial.

6.2.- La simulación en el consentimiento matrimonial.

6.2.1.- La simulación total.

6.2.2.- La simulación parcial.

6.3.- El consentimiento condicionado.

6.3.1.- Requisitos.

6.3.2.- La condición de futuro.

6.3.3.- La condición de pasado o de presente.

6.3.4.- La prueba del consentimiento condicionado.

7.- LA FORMA JURÍDICA DEL MATRIMONIO.-

7.- LA FORMA JURÍDICA DEL MATRIMONIO.-

7.1.- La función y clases de la forma.

7.2.- La forma ordinaria.

7.3.- La forma extraordinaria.

7.4.- Matrimonio Secreto.

7.5.- La dispensa de la forma



8.- LAS CRISIS MATRIMONIALES.-

8.- LAS CRISIS MATRIMONIALES.-

8.1.- Nulidad y convalidación.

8.1.1.- La convalidación simple.

8.1.2.- La sanación en la raíz.

8.2.- La disolución del matrimonio canónico.

8.2.1.- La disolución por muerte.

8.2.2.- La declaración de muerte presunta.

8.2.3.- La disolución de matrimonio rato y no consumado.

8.2.4.- La disolución del matrimonio en favor de la fe.

A.- El privilegio Paulino.

B.- El privilegio Petrino.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8285&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

La asignatura es de 4 créditos ECTS: Actividades formativas en créditos ECTS, en metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las asignaturas que forman la materia constan de 100 horas de trabajo para el estudiante, que se reparten básicamente en 36 horas de sesiones presenciales y 64 horas de trabajo autónomo del estudiante.

Las actividades formativas se proponen para que, con la nueva metodología, los estudiantes adquieran las competencias propuestas.

Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan ejercicios y supuestos prácticos por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor.

El trabajo autónomo del estudiante consiste en lectura de textos de cada tema, consulta de materiales colgados en la plataforma virtual de la Universidad, preparación de trabajos que ha de realizar cada alumno, realización y estudio para las pruebas de evaluación correspondientes.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CG1 CG4 CE3 CE4 CE6 CE7 CG12	21	0	21
CLASES PRÁCTICAS; REALIZACION DE TRABAJOS	CG1 CG2 CG6 CG13 CE7 CE12	10	15	25
PREPARACION DE CLASES TEÓRICAS	CG1 CG2 CE4 CE6 CE7 CE12	0	10	10
REALIZACION DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS	CG1 CG2 CG6 CG13 CE7 CE12	0	10	10
PREPARACION DE EVALUACIONES	CG4,CE4,CE6,CE12	3	15	18
PREPARACION PRUEBA FINAL	CG4,CE4,CE6,CE12	2	14	16
Total		36	64	100

11. Sistemas de evaluación:

La evaluación se realizará tomando en consideración la asistencia de los alumnos a las clases presenciales, la realización de trabajos prácticos en el aula, tanto individuales como grupales, una prueba de evaluación continua de conocimientos adquiridos y una prueba de evaluación final, conforme al procedimiento de evaluación que se expresa a continuación:

- Se realizarán trabajos prácticos en el aula, de forma presencial, consistentes en la resolución de cuestiones a partir de un supuesto de hecho, tanto individualmente como en grupos. En los mismos se tendrá en cuenta la participación del alumno/a, la aplicación conocimientos sobre el tema de forma argumentada y crítica.
- Prueba de evaluación de conocimientos adquiridos, realizada con carácter presencial en el aula, sobre los contenidos de la asignatura correspondiente a las Unidades 1-2-3-4 del Programa. Dicha prueba no elimina materia y forma parte de la evaluación continua de la asignatura.
- Se realizará una prueba de evaluación final, obligatoria para todos los alumnos, sobre los contenidos de todas las unidades docentes de todo el programa. Para superar dicha prueba de evaluación final será imprescindible obtener una calificación mínima que suponga el 40% del peso total de la misma.

Los trabajos prácticos realizados y la prueba de evaluación de conocimientos, desarrollados en el aula a lo largo del curso, por su carácter de asistencia a clase y



presencialidad en el aula en el momento de su planteamiento y realización, así como por los resultados de aprendizaje que se pretendan evaluar, y que constituyen elementos de evaluación continua, no son susceptibles de evaluación en segunda convocatoria. En consecuencia, la calificación obtenida en los mismos en primera convocatoria se mantendrá para la segunda convocatoria. Únicamente será susceptible de evaluación en segunda convocatoria la prueba de evaluación final.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
ASISTENCIA A ACTIVIDADES PRESENCIALES Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL AULA-EVALUACIÓN CONTINUA	20 %	20 %
PRUEBA DE EVALUACION CONTINUA DE CONOCIMIENTOS REALIZADA EN EL AULA	20 %	20 %
PRUEBA DE EVALUACION FINAL	60 %	60 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

"En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa".

En atención a causas excepcionales y justificadas, podrá tener lugar una evaluación excepcional. En todo caso, las circunstancias excepcionales tendrán que ser expuestas y valoradas conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.

La Evaluación excepcional consistirá en las siguientes pruebas:

- Prueba escrita sobre la totalidad de los contenidos del programa que consta en la Guía Docente. Peso en la calificación final: 50%
- Prueba práctica: resolución de dos supuestos prácticos en relación a los contenidos del programa. Peso en la calificación final. (25% cada supuesto práctico) 50%

Total Calificación: 100%

El alumno tendrá derecho a dos convocatorias, debiendo superar en la segunda de ellas la prueba o pruebas que no haya superado en la primera.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Manual de la asignatura y materiales de apoyo en UBUVIRTUAL. AQUELLOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA FACULTAD DE DERECHO
http://www.ubu.es/ubu/cm/titulaciones/temas/grado_derecho
Apartados: INFORMACION ACADEMICA Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
TUTORIAS DE APOYO A LOS ALUMNOS

13. Calendarios y horarios:

13. Calendarios y horarios:
Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho. Véase página web del Grado:
<http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado-derecho/informacion-academica/horarios-calendarios-academicos>

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO